

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 1

EDICTO

Doña Belén González Vallejo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado al número 573 de 2015, a instancias de doña Lourdes Toledo Castro, contra “Gescomtel Telecom, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia en fecha 17 de marzo de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

Vistos por mí, doña Gemma López Fernández, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, los presentes autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 573 de 2015, promovidos a instancias de doña Lourdes Toledo Castro, contra “Gescomtel Telecom, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, y atendiendo a lo siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Lourdes Toledo Castro, contra “Gescomtel Telecom, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a “Gescomtel Telecom, Sociedad Limitada”, a que abone a doña Lourdes Toledo Castro en concepto de los salarios indicados en el hecho tercero de la presente la cantidad de 2.147,67 euros, más el 10 por 100 de interés anual por mora, debiendo el Fondo de Garantía Salarial estar y pasar por este pronunciamiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gescomtel Telecom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.382/16)

